

FORO VIVIR CON

HACIA NUEVOS MODOS de CONVIVENCIA
en el ÁMBITO LOCAL y VECINAL



La ONCE convoca el “Foro Vivir con C, hacia nuevos modos de convivencia en el ámbito local y vecinal”, que tendrá lugar en **Madrid**, los días **25 y 26 de mayo de 2026**, en el **Palacete de los Duques de Pastrana (C/Platerías, 2)**.

El propósito de esta convocatoria es promover y dar a conocer formas de convivencia que ayuden a reducir la soledad no deseada en el ámbito local y vecinal, fomentando comunidades inclusivas y proactivas. Se ofrece un espacio de diálogo para agentes sociales y personas que, a título individual, impulsen nuevas modalidades de convivencia orientadas a mejorar las relaciones en la comunidad y contribuir a la salud psicosocial de las personas con y sin discapacidad.

Además, se quiere promover que, tanto personas individuales, como asociaciones, puedan emprender a partir de esta convocatoria pequeñas acciones que promuevan estos nuevos modos de convivencia. Esto permitirá transformaciones sociales de alcance limitado, pero con repercusiones significativas en la vida de individuos específicos.

Este contexto favorable a los contactos sociales es el que se pretende fomentar para toda la sociedad, en la que se incluyen las propias personas afiliadas a la ONCE.

De este modo, todas aquellas experiencias o iniciativas de ámbito local y vecinal que estén fomentando estos nuevos modos de convivencia pueden concurrir a esta convocatoria, además de ser compartidos y difundidos por la ONCE que les dará visibilidad con motivo del evento, que se celebrará los días 25 y 26 de mayo de 2026.

Con el objetivo de estimular la generación de nuevas experiencias a través de esta convocatoria queda abierta la posibilidad de participar en la misma planteando una idea de experiencia que podrá ser valorada siempre y cuando se haya llevado a la práctica antes del 31 de enero de 2026.



EQUIPO MOTOR

El “Foro Vivir con C, hacia nuevos modos de convivencia en el ámbito local y vecinal” contará con un Equipo Motor que es el grupo de personas que impulsa, coordina y supervisa la ejecución del mismo. Igualmente, asume el cometido de diseñar un evento que cumpla el propósito definido, así como la selección de los contenidos que mejor se ajusten al mismo.

El Equipo Motor estará formado por:

- La Presidenta del observatorio de la Soledad no deseada.
- Un/a Representante de Cruz Roja.
- Un/a Representante de Cáritas.
- Un/a Representante de Grandes Amigos.
- Un/a Investigador/docente Universidades.
- En representación de la ONCE, un/a representante del Consejo General, el Director General Adjunto de Servicios Sociales para personas Afiliadas y la Directora Técnica de Bienestar Social, Prestaciones y Voluntariado.
- En representación de la Fundación ONCE, la Directora de Alianzas y Relaciones Internacionales y el Coordinador de Contenidos del Observatorio de la Soledad.

Este Equipo Motor, apoyado por profesionales de la ONCE, seleccionará entre las experiencias o iniciativas recibidas las que se expondrán en el “Foro Vivir con C” así como las que recibirán el reconocimiento en el evento final.



BASES

1. Tipo de promotor

Las experiencias o iniciativas que se presenten podrán ser de dos tipos, atendiendo a la naturaleza del promotor o proponente:

- a) **Asociación que opere en el ámbito local** (independientemente de su inclusión en una entidad de mayor ámbito geográfico, priorizándose la participación desde lo local y vecinal, con una perspectiva micro).
- b) **Persona a título individual** (persona física que emprende una acción para la mejora de las relaciones interpersonales en su ámbito más cercano y decide presentar su experiencia como ejemplo para promover nuevos modelos de convivencia).

2. Naturaleza de las experiencias

El propósito común a todas las experiencias que podrán concurrir a esta convocatoria deberá ser contribuir a mitigar la soledad no deseada y promover la mejora de la convivencia, enfocados en el ámbito local y vecinal.

3. Presentación de las experiencias

La presentación se deberá realizar a través de los formularios habilitados en la página web de la ONCE:

- [Iniciativa individual](#)
- [Iniciativa presentada por una asociación](#)

Debiendo cumplir lo siguiente:

- **Descripción** de la experiencia en **200 palabras** (se han de detallar: el propósito, el alcance y valor diferencial).
- **Ámbito geográfico** (especificar localidad, barrio, pedanía, distrito...).
- Resultado cuantitativo concreto: **número de personas beneficiarias**.
- **Número de personas activas que desarrollan la experiencia** (personas que han realizado acciones en favor de la experiencia).
- **Recursos empleados** (elementos materiales utilizados independientemente de que hayan supuesto coste directo o hayan sido cesiones).

Además, las personas que participen en el “Foro vivir con C” y presenten su experiencia a través del formulario web deberán otorgar su consentimiento para el tratamiento de los datos personales proporcionados, según lo indicado en la cláusula de aceptación del formulario. Estos datos serán tratados de forma confidencial por la ONCE, de acuerdo con lo establecido en las presentes BASES.



4. Documentos a aportar según el tipo de promotor

- A. Las experiencias presentadas por una **asociación de ámbito local**, o que opere en el ámbito local deberán aportar lo siguiente:
- Documentación acreditativa de la constitución y registro de la asociación.
 - Memoria explicativa de los resultados y aprendizajes de la experiencia (máximo 300 palabras).
 - Cualquier otro documento gráfico o audiovisual que solicite la ONCE para facilitar la verificación de la experiencia y cumplimiento de los requisitos.
- B. Las **personas a título individual** deberán aportar lo siguiente:
- Breve carta de presentación del promotor, describiendo por qué se presenta la iniciativa y cómo se ha podido poner en práctica.
 - Resultados, logros y aprendizajes (máximo 100 palabras).
 - Cualquier otro documento gráfico o audiovisual que solicite la ONCE para facilitar la verificación de la experiencia y cumplimiento de los requisitos.

En caso de que los documentos presentados por el promotor, ya sea una asociación o una persona a título individual, incluyan imágenes de personas beneficiarias de la experiencia o de personas que puedan desarrollar la experiencia, el promotor deberá disponer de la autorización necesaria para utilizar dichas imágenes.

5. Fechas relevantes de la convocatoria

- **27 de octubre de 2025: Apertura del plazo de inscripción.**
Las asociaciones y personas individuales que se inscriban quedarán habilitadas para presentar las iniciativas y para ello deberán iniciar en el formulario su presentación de la experiencia. Este primer paso habilita la comunicación con la ONCE y la posibilidad de gestionar la verificación de la experiencia.
- **31 de enero de 2026: Finaliza el plazo para haber llevado a la práctica la experiencia al menos durante un mes.**
También se cerrará el plazo para completar la información requerida sobre las experiencias de acuerdo con las presentes BASES.
- **28 de febrero de 2026: Finaliza el plazo de verificación de aspectos claves de la experiencia.**
Antes de esta fecha, cada experiencia deberá haber respondido a las cuestiones planteadas por la ONCE para verificar la consistencia de la misma.
- **25 de marzo de 2026. Fecha límite para comunicar las experiencias finalistas y confirmación de las que se presentarán en el Foro.**



6. Formas de participación

Las iniciativas seleccionadas podrán participar en el Foro que se celebrará los días 25 y 26 de mayo de 2026 en Madrid mediante los siguientes formatos, que serán determinados por el Equipo Motor:

- Intervención en mesa redonda.
- Intervención en taller participativo.
- Poster.
- Cualquier otro que establezca el equipo motor a través de eventos previos online.

7. Condiciones de participación

La organización facilitará alojamiento y manutención gratuitos los días 25 y 26 de mayo de 2026 en un hotel de Ilunion en Madrid (pernocta la noche del 25 de mayo) para una persona por experiencia que haya sido seleccionada por el Equipo Motor. En caso de experiencias presentadas por una asociación podrán ser dos personas por experiencia si estas comparten habitación.

8. Reconocimientos

La organización reconocerá de entre los finalistas las mejores experiencias premiándolas en tres categorías:

- **Generación de relaciones sociales significativas en el ámbito vecinal.**
Este reconocimiento irá dirigido a aquellas experiencias que fomenten el contacto estable y la creación de vínculos sólidos entre personas concretas, es decir, iniciativas en las que se propicie una relación continua, favoreciendo así la consolidación de lazos personales duraderos en el entorno vecinal.
- **Impulso de las relaciones interpersonales en un entorno vecinal.**
Este reconocimiento irá dirigido a las iniciativas que mejoren el nivel o cantidad de contactos entre personas que de forma habitual mantienen pequeñas conversaciones y van mejorando el número de interacciones sociales entre sí.
- **Promoción de un espacio de encuentro social formal y/o informal.**

Además, se otorgará una mención especial a la experiencia que mejor aborde la inclusión de las personas con discapacidad en su entorno comunitario.

Para otorgar los reconocimientos se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- Demostración clara y concreta del resultado.
- Sencillez en la puesta en marcha de la experiencia.
- Utilización de recursos ya existentes.
- Satisfacción de las personas beneficiarias.
- Proximidad al entorno de las personas beneficiarias.
- Enfoque intergeneracional.
- Posibilidad de repetir la experiencia con otras personas beneficiarias.



El reconocimiento de las experiencias seleccionadas en cada categoría se realizará el 26 de mayo de 2026, durante el acto de clausura del Foro. La ONCE publicará las imágenes de dicho acto en su página web y redes sociales, conforme a la autorización de uso de imagen que deberán firmar los promotores seleccionados.

Asimismo, la ONCE dedicará un Cupón a una única experiencia presentada en cualquiera de las categorías que destaque por su potencial para promover nuevos modos de convivencia.

Además, se premiará con una estancia de fin de semana para cuatro personas en un hotel de la cadena Ilunion, a la experiencia ganadora en cada una de las categorías.



ORIENTACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL FORMULARIO EN LÍNEA

La presentación de experiencias se inicia mediante la cumplimentación de un formulario en línea. Este formulario se debe realizar para comunicar a la ONCE el interés en participar y la idea que se quiere desarrollar o bien la experiencia ya realizada. Es por ello que a lo largo del formulario se ofrecen ambas opciones, (lo ya realizado o la idea que se va a poner en marcha).

Una vez cumplimentado el formulario, desde la ONCE se escribirá un correo electrónico a la persona interesada en participar, a través del que se mantendrán las comunicaciones oportunas.

Según lo expresado en las Bases de esta convocatoria, se establecen dos modalidades de participación, una para Asociaciones que operan en el ámbito local y otra para personas que participan a título individual.

A. Asociaciones que operan en el ámbito local:

Las experiencias presentadas a esta convocatoria por una asociación que opere en el ámbito local deben incluir la siguiente información para completar el formulario:

- **Nombre de la asociación y CIF.**
- **Nombre y apellidos de la persona que presenta la iniciativa.**
- **Correo electrónico.**
- **Teléfono móvil** (para contactar con la persona que presenta la iniciativa).
- **Descripción de la experiencia en 200 palabras.** (Se han de detallar: el propósito, alcance y valor diferencial).
- **Ámbito geográfico.** (Especificar localidad, barrio, pedanía, distrito... y código postal).
- **Resultado cuantitativo concreto: número de personas que se han beneficiado o se estima que se van a beneficiar.**
- **Número de personas activas que desarrollan o van a desarrollar la experiencia.** (Personas que realizan o van a realizar acciones en favor de la experiencia).
- **Recursos empleados** (Elementos materiales que se utilizan o se vayan a utilizar independientemente de que supongan coste directo o sean cesiones).



Una vez cumplimentado el formulario, desde la ONCE se remitirá un correo electrónico a la dirección de e-mail indicada, con el objetivo de facilitar el contacto directo con la ONCE, para la presentación de los documentos que se requieran.

Al recibir este correo electrónico, se deberá responder al mismo, adjuntando la siguiente documentación:

- **Documento acreditativo de la constitución de la asociación.**
- **Memoria explicativa de los resultados y aprendizajes de la experiencia** (máximo 300 palabras).
- **Cualquier otro documento gráfico o audiovisual que solicite la ONCE** para facilitar la verificación de la experiencia y cumplimiento de los requisitos.

B. Las experiencias presentadas a esta convocatoria por **personas a título individual** deben incluir la siguiente información para cumplimentar el formulario:

- **Nombre, apellidos y DNI.**
- **Correo electrónico.**
- **Teléfono móvil.**
- **Descripción de la experiencia en 200 palabras.** (Se han de detallar: el propósito, alcance y valor diferencial).
- **Ámbito geográfico.** (Especificar localidad, barrio, pedanía, distrito... y código postal).
- Resultado cuantitativo concreto: **número de personas que se benefician o se estima que se van a beneficiar.**
- **Número de personas activas que desarrollan o van a desarrollar la experiencia.** (Personas que realizan o van a realizar acciones en favor de la experiencia).
- **Recursos empleados** (Elementos materiales que se utilizan o se vayan a utilizar independientemente de que supongan coste directo o sean cesiones).

Una vez cumplimentado el formulario, desde la ONCE se remitirá un correo electrónico a la dirección de e-mail indicada, con el objetivo de facilitar el contacto directo con la ONCE, para la presentación de los documentos que se requieran.

Al recibir este correo electrónico, se deberá responder al mismo, adjuntando la siguiente documentación:

- Breve **carta de presentación**, describiendo **por qué se presenta la iniciativa y cómo se ha podido poner en práctica.**
- **Resultados, logros y aprendizajes esperados** (máximo 100 palabras).
- **Cualquier otro documento gráfico o audiovisual que solicite la ONCE** para facilitar la verificación de la experiencia y cumplimiento de los requisitos.